



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001119-03

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001119, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que impulse medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Impulsar medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial.
- 2.- Avanzar en la colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad en torno al servicio de apoyo a la sucesión empresarial y de apoyo a los emprendedores, así como a mantener, a efectos de ayudas al comercio, la consideración de proyectos prioritarios, que reciben una puntuación adicional, los derivados de un relevo en la gestión y titularidad de establecimiento comercial.
- 3.- Realizar un análisis de normativa autonómica en materia de tributos cedidos, en particular la relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con la finalidad de favorecer la transmisión empresarial sin sucesor. Dicho análisis, a su conclusión, será presentado a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.
- 4.- Una vez aprobados los mapas de proceso, a que hace referencia el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 21/2016, y tras la correspondiente modificación normativa, se procederá a la sustitución de las autorizaciones por declaraciones responsables o comunicaciones previas, salvo en aquellos casos en los que no se pueda garantizar la salvaguarda del Orden Público, Seguridad Pública, Salud Pública o protección del Medio Ambiente.
- 5.- Se insta al ejecutivo a implementar en el presupuesto un programa de sucesión empresarial y transformación de empresas de economía social para aquellos casos en que los trabajadores del negocio sin sucesión quieran continuar su actividad constituyéndose en sociedades laborales y cooperativas que asuman la continuidad del negocio".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio